

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| | |
|---------------------|------------|
| Por un año..... | Pesetas 25 |
| Por seis meses..... | » 13 |
| Por tres meses..... | » 7 |

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
Las providencias judiciales, á treinta.
Los de prendadas, á diez.
Los demás á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA (que Dios guarde), acompañados de sus Augustos Hijos, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta de 3 de Abril.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Relación de las licencias de caza uso de armas y demás clases expedidas durante el mes de la fecha á favor de los individuos que á continuación se expresan.

- Gumerindo Cieza, de 41 años, Barrios, licencia de caza.
- Francisco Barrio, 39 años, Fontibre, Id. gratis.
- Arturo Fernández (guarda jurado), 47 años, Santander, uso de armas.
- Juan Abascal, 32 años, Santander, armas.
- Gillermo Espina Uquijo, 26 años, Ontaneda, caza.
- José Naveda Díez, 28 años, Bárcena, armas.
- Domingo Miera, 26 años, Peñacastillo, caza.
- José Naveda Díez, 28 años, Bárcena, caza.
- José Sañudo S. Román, 52 años, Torrelavega, armas.

- Sotero Barrón Llorente, 34 años, San Vicente de la B. rquera, caza.
- Antonio Zúñiga Peña, 51 años, Abadilla, armas.
- Luis Liano Trueba, 26 años, Santander, armas.
- José Inestrilla, 40 años, Colladres, caza.
- Manuel Pérez del Molino, 51 años, Santander, armas.
- Casimiro Pernía Vélez, 18 años, Arenas, armas.
- Cipriano Bezanilla, 26 años, Peñacastillo, caza.
- José Elizalde Esteban, 75 años, Peñacastillo, armas.
- Domingo Fernández, 43 años, Melgar de arriba, armas.
- Benito Álvarez, 42 años, Torrelavega, armas.
- Facundo Barquín Diego 46 años, Guarnizo, armas.
- Enrique Fuentecilla, 41 años, Liendo, armas.
- Manuel B. rreiro, 46 años, Oruña, armas.
- Santiago Pérez, 55 años, Potes, pesca.
- Máximo S. Fernández, 49 años, Santander, armas.
- Manuel Quijano, 30 años, Santander, pesca.
- José García del Río, 34 años, Santander, armas.
- Tomás Francisco Arteaga, 27 años, Santander, armas.
- Seraffir Gil Ezquerria, 29 años, Rasines, caza.
- Pantaleón Gutiérrez, 42 años, Lamadrid, caza.
- Emilio Lanza, 43 años, Monte, armas.
- Angel Incierte, 46 años, Potes, pesca.
- Juan Oruña, 51 años, Barreda, pesca.

Santander 31 de marzo de 1910.
—El Gobernador interino, *Tomás Agüero.*

Suministros

La Comisión provincial de Santander, en unión del Comisario de Guerra.

CERTIFICAN: Que según los datos que tienen á la vista de los precios á que se han vendido las especies de suministros en los pueblos Cabeza de partido de la provincia, han resultado como término medio los siguientes:

- Ración de pan, á 32 céntimos.
 - Ración de cebada, á 98 céntimos.
 - Ración de paja á 42 céntimos.
 - Ración de un litro de aceite 1 peseta 55 céntimos.
 - Ración de un kilogramo de carbón, á 11 céntimos.
 - Ración de un idem de leña á 4 céntimos.
 - Ración de un idem de carne, á 1 peseta 51 céntimos.
 - Ración de un litro de vino á 34 céntimos.
- Y á fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de esta provincia en el citado mes á las tropas del Ejército y Guardia civil transeúntes por los mismos, se expide la presente en cumplimiento de la disposición tercera de la R al orden de 22 de marzo de 1850.

Santander 26 de marzo de 1910.
—El Vicepresidente, *Salvador Aja.*
—El Comisario de Guerra, *Francisco Esteban.*—El Secretario, *Daniel López.*

Ayuntamiento de Herrerías

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación de este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre de 1909.

7 de Octubre

Aprobación del acta de la anterior.

Nombrar guarda de frutos para el pueblo de Canujanes á don Francisco Gutiérrez Fernández.

Quedar enterada la Corporación de la Circular de la Junta de Instrucción pública, ordenando incluir en el presupuesto ordinario las retribuciones de los Maestros, acordando que no era posible por estar discutido y aprobado por la Junta municipal el 30 de Septiembre último, comunicándolo así al Sr. Presidente de la Junta provincial.

Dar cuenta del oficio que dirige á la Alcaldía la Maestra de Casamaría reclamando casa habitación acordando ver el medio de habilitar la casa que solicita.

Día 14

Aprobación del acta de la anterior.

Aprobar el dictamen de la Comisión relativo á las cuentas municipales del ejercicio de 1908.

Quedar enterada la Corporación de haber sido aprobados los medios para hacer efectivo el cupo de consumo y recargos para el próximo año de 1910.

Dar cuenta de la Circular de la Administración de Hacienda, relativa á la formación de Matrícula y Carrruajes de lujo para 1910.

Día 21

Aprobación del acta de la anterior.

Acordar exponer al público por 15 días las cuentas municipales, á los efectos de reclamación.

Quedar enterada la Corporación de las cuotas territorial y urbana señalada por la Administración para 1910.

Día 21

Aprobación del acta de la anterior.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de noviembre.

Proceder á la formación de los repartos de territorial y urbana para 1910.

4 de noviembre

No hubo sesión.

Día 11

Aprobación del acta de la anterior.

Se acordó crear una feria de ganado con el nombre de Santa Eulalia el 10 diciembre, próximo en el pueblo de Cabanzón.

Informar favorablemente la instancia presentada por doña Petra Mier vecina de Camijares, solicitando autorización para construir un portal.

Nombrar comisionado á don Adriano Martínez, para que el día 15 del actual asista al examen de las cuentas, discusión y aprobación del presupuesto carcelario para 1910.

Pagar del capítulo de imprevistos 100 pesetas para los gastos del puente que se construye en el sitio del Arrudo, sobre el río Nansa.

Pagar igualmente al Sr. Alcalde 26 pesetas, por los gastos suplidos de efectos y mobiliario traído á la Casa Consistorial.

Día 18

No se celebró sesión.

Día 25

Aprobación del acta de la anterior.

Exponer al público los repartimientos de territorial y urbana, por término de ocho días.

Quedar enterada la Corporación de la cuota asignada á este Ayuntamiento por gastos carcelarios para 1910.

Extender una circular, para la recomposición de caminos vecinales de la localidad.

Formar la distribución de fondos para el mes de Diciembre próximo.

2 de diciembre

Aprobación del acta de la anterior.

Comunicar á la Junta municipal del Censo, los nombres de los cuatro concejales que les corresponde cesar y dar cumplimiento á la R. O. C. del Ministerio de la Gobernación, inserta en el BOLETIN OFICIAL del día 27 de noviembre último.

Que se forme el padrón de habitantes, repartiéndolo, al efecto las hojas necesarias.

Día 9

Aprobación del acta de la anterior.

Proceder á la reparación del camino sitio de los Alcales del pueblo de Rábago.

Aprobar la cuenta de gastos ocurridos, con motivo de quintas.

Comisionar al Secretario para que pase al Ayuntamiento de La Masón á enterarse si ha recibido alguna indemnización de la Compañía constructora del cable eléctrico por la ocupación de los terrenos mancomunados de la Dehesa de Arria.

Día 16

Aprobación del acta de la anterior.

Aprobar varias cuentas de la reforma del local Escuela de Camijanes, socorros suministrados á enfermos pobres y gastos carcelarios.

Pagar á todos los empleados y dependientes del municipio hasta fin de año, así como los alquileres de las casas habitación de los maestros.

Que pase el Sr. Alcalde á la capital á pagar lo que se adeude en aquellos centros.

Dar gracias á don Emilio Antonio Rubín, por haber cedido el terreno de su finca para el paso al nuevo puente del Arrudo, gratuitamente.

Quedar enterada la Corporación de la orden del Excmo. Señor Capitán General, nombrando Portero de este Ayuntamiento á don Heliodoro Revanal Gómez, acordando extender la credencial.

Socorrer con siete pesetas y media al pobre ciego Francisco Barbella Puerto, del capítulo de imprevistos.

Día 23

Aprobación del acta de la anterior.

Quedar enterada la Corporación del resultado del escrutinio verificado el día 16 del actual, y proceder al sorteo de los tres presuntos concejales de la minoría con igual número de votos, resultando elegido don Manuel González Sánchez.

Quedar igualmente enterada la Corporación de los pagos hechos hechos por el Sr. Alcalde en la capital.

Pagar varias cuentas á diferentes individuos que se les adeudan.

Día 30

Aprobación del acta de la anterior.

Aprobar las cuentas de los reparos hechos en los edificios Escuelas de niños y niñas de Bielba, Cádés y Casamaría, acordando pagar su importe.

Aprobar la de reparación del camino de los Alcares del pueblo de Rábago y abonar su importe.

Pagar varias cuentas, por diferentes conceptos á los individuos que se adeudan.

Fijar al público los bandos y anuncios el día 1.º de Enero próximo, que ordena la ley de Quintas, y reunirse la Corporación el día 1.º para la constitución del nuevo Ayuntamiento, á las diez de su mañana.

Y para remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia, lo firmamos en Herreras á 20 de Enero de 1910.—El Alcalde, *Celestino Gutiérrez*.—El Secretario, *Adriano Martínez*

Ayuntamiento de Rasines

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Rasines durante el cuarto trimestre del año 1909.

Octubre 3

Contribuir con 25 pesetas para socorrer á las familias de muertos y heridos en la guerra.

Socorrer á las familias de los soldados reservistas de este Ayuntamiento que han sido llamados al servicio.

Contribuir con 25 pesetas para las reparaciones de la Ermita de los Santos Mártires.

Quedar enterada la Corporación de que se han pagado el encabezado de consumos, reparto provincial, arbitrio y primera enseñanza.

Pagar 69 pesetas por el 20 por 100 de propios recaudados.

Pagar 34 pesetas y 40 céntimos de impuesto sobre pagos de cargo del Ayuntamiento.

Pagar 25 pesetas por la suscripción del BOLETÍN OFICIAL del presente año.

Quedar enterada la Corporación de que se han pagado las cédulas personales y devuelto algunas de fallidos y ausentes.

Quedar enterada la Corporación de que el señor Gobernador civil ha tenido á bien aprobar las cuentas municipales.

Pagar sus haberes del tercer trimestre á los empleados del Ayuntamiento.

Autorizar al señor Alcalde para

que pueda rescindir el actual contrato del arriendo de la pesca de salmones y asociarse al de Ampuero y Ramales para hacer el arriendo mancomunadamente como estuvo muchos años.

Pagar la cuenta de cohetes voladores empleados en lucimiento de fiestas públicas.

Pagar 8 pesetas y 30 céntimos de gastos que originó la detención de un hombre sospechoso por la Guardia civil.

Pagar 45 pesetas á la banda de músicos que tocó en la fiesta de los Mártires y 5 pesetas al tamborilero.

Pagar al torero José Puente por lidiar con sus auxiliares los toros el 26 y 27 de Septiembre.

Pagar 9 pesetas por un viaje á Santander á hacer pagos y otros servicios.

Octubre 17

Pagar 65 pesetas y 98 céntimos importe de material y efectos timbrados invertidos durante el tercer trimestre.

Pagar 343 pesetas y 72 céntimos por los gastos carcelarios que han correspondido en el tercer trimestre.

Gratificar con 2 pesetas al matador de una garruña y con otras dos 2 pesetas al matador de un taugo.

Se leyó y aprobó el extracto de los acuerdos del tercer trimestre.

Ordenar á los Alcaldes de barrio que citen á los obligados á la prestación personal para conducir y extender en los caminos vecinales la grava que para ellos se ha adquirido.

Octubre 31

Adjudicar al vecino Secundino Martínez una pación de terreno erial común parcelario, colindante á finca de su propiedad.

Se enteró la Corporación de las imaginarias reclamaciones que hace el contratista de la nueva Casa Consistorial, y que solo se les paguen las 1.477 pesetas que resultan á su favor según liquidación de los Arquitectos señores Torriente y B. Ingas.

Gratificar con 4 pesetas al cartero de Gibaja á Rasines por su buen servicio.

No utilizar en el año próximo de 1910 el impuesto de consumos sobre la sal.

Aprobar, previo examen, el reparto de contribución territorial para el año próximo de 1910.

Queda enterada la Corporación

de que la Hacienda ha abonado 19 pesetas y 96 céntimos por recargos de la contribución industrial.

Nombrar comisión que informe respecto á una pación de terreno erial común que solicita un vecino, colindante á fincas particulares.

Noviembre 14

Designar los concejales que han de cesar en la próxima renovación bienal del Ayuntamiento, y se comunique al Presidente de la Junta municipal del censo.

Autorizar á la Alcaldía para que subaste dos paciones de terreno erial común, colindantes de firmas particulares.

Adjudicar al vecino Fidel Ruiz una pación de dos áreas de terreno erial común enclavado entre la vía pública y fincas particulares.

Se dió cuenta y se dejó en estudio una denuncia del vecino don Luis Ezquerro contra el vecino don Gabriel Abedul sobre extralimitaciones de obras en terreno común.

Se dió cuenta y se dejó en estudio una solicitud del vecino don Luis Ezquerro referente á que se le conceda la faja de terreno de la Plaza de Toros de los Mártires.

Noviembre 28

Pagar 10 pesetas y 50 céntimos por cohetes empleados en lucimiento de fiestas públicas.

Pagar 30 pesetas y 70 céntimos de gastos de servicios de montes, señalamientos, marcos y reconocimientos de aprovechamientos forestales.

Pagar 13 pesetas y 25 céntimos por anuncios publicados en el BOLETÍN OFICIAL.

Pagar 20 pesetas y 50 céntimos por árboles y plantación de los mismos.

Socorrer con 15 pesetas al vecino enfermo y pobre Marcelo Pelayo.

Pagar 5 pesetas al tamborilero por tocar y silvar en la fiesta de San Martín.

Se enteró la Corporación de que los Patronos de la obra Pía de la escuela de Ojibar han pagado 457 pesetas de las rentas vencidas, y quedan restantes 334 pesetas para cuyo cobro será preciso recurrir al Patrocinio de la Junta provincial de Beneficencia, porque los Patronos de la fundación se disculpan con los del mal pagador.

Se dió cuenta y se dejó en estudio una instancia del vecino don Gabriel Abedul que solicita una

pación de terreno erial que existe al Oeste de la Plaza Toros de Mártires.

Se dió cuenta y dejó en estudio una denuncia de don Gabriel Abdul contra don Luis Ezquerro por ilegal ejercicio de industrias.

Pagar 1.477 pesetas y tres céntimos al contratista de la nueva Casa Consistorial por saldo del importe total de la obra.

Nombrar comisión que informe respecto á la cesión de una fracción de terreno erial común que solicita don Hipólito Sainz, colindante á finca de su propiedad.

Diciembre 26

Pagar 5 pesetas al tamborilero que tocó en la fiesta de San Andrés.

Contribuir con 25 pesetas para el toro que se lidió el 26 de Septiembre por iniciativa particular.

Pagar 9 pesetas por los alimentos proveídos al Presidente y dos adjuntos que actuaron en la Mesa electoral en la elección de concejales el día 12 de diciembre.

Pagar 5 pesetas importe del material, modelo oficial, empleado en los servicios en las elecciones de concejales.

Ingresar en caja 85 pesetas y 60 céntimos de recargos municipales sobre cédulas personales.

Ingresar en caja 113 pesetas y 20 céntimos de multas municipales deducido ya el costo del papel timbrado y tercera parte abonada á denunciantes.

Formalizar el cargo y data de 1.269 pesetas y 30 céntimos de recargos municipales sobre contribuciones que la Hacienda recibió y aplicó á primera enseñanza.

Formalizar el ingreso de 150 pesetas y 76 céntimos interes de inscripciones de Instrucción pública, de las 4.711 pesetas de capital, único que se posee de las 25.000 pesetas impuestas en 1788 por don Jose Gil de la Torre.

Formalizar el ingreso de 88 pesetas y 24 céntimos de los intereses de las 2.761 pesetas de capital que existe de terrenos propios enagenados por el Estado, cuyas ventas exceden de 500 hectáreas.

Formalizar el ingreso de 42 pesetas y 39 céntimos del premio de expendición de cédulas y formación de padrón.

Pagar 164 pesetas por el 10 por 100 de los aprovechamientos forestales para usos vecinales.

Pagar 18 pesetas y 30 céntimos de reintegro de las cuentas municipales del año 1908.

Aprobar la cuenta de festejos del presente año, é ingresar en caja las 66 pesetas y 10 céntimos sobrantes.

Se enteró la Corporación de la Real orden del 7 del actual que desestima el recurso del Ayuntamiento y le condena á que pague 850 pesetas y 40 céntimos por la mitad del costo del deslinde que con valizas hizo en el Río Avón en los tres kilómetros que forma línea intermunicipal, cuyos signos divisorios por los fágiles é inútiles ya ha llevado la corriente.

Se enteró la Corporación de haberse subastado cien robles de los montes comunes en 850 pesetas, y de que no ha habido licitadores para la subasta de leñas anunciadora.

Pagar sus haberes del cuarto trimestre á los empleados municipales.

Pagar 6 pesetas y 40 céntimos de pastas y dulces repartidas á los alumnos de las escuelas en la última visita.

Socorrer con diez pesetas al vecino enfermo y pobre Pedro Laeaga.

Pagar 12 pesetas por raciones á los vecinos que por prestación personal han concurrido á la reparación de caminos.

Conceder al vecino Manuel Martínez una fracción de terreno erial común colindante á finca de su propiedad.

Se enteró la Corporación de que el día 1.º de enero concurrirá para dar posesión al nuevo Ayuntamiento.

Conceder á don Hipólito Sainz una fracción de terreno erial común parcelario, colindante á finca de su propiedad.

El presente extracto ha sido leído y aprobado por el Ayuntamiento.

Rasines 18 de enero de 1910.—
El Alcalde, *Eusebio Gordón*.

Dirección General de obras públicas

En virtud de lo dispuesto por Real orden de veintidós de febrero último y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de ocho de enero de mil ochocientos noventa y seis, esta Dirección general ha señalado el día veintitrés del próximo mes de abril á las once para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo primero de la carretera de Matamorosa á Cantoral, provincia de Santander, cuyo presupuesto de

contrata es de ochenta y seis mil doscientas doce pesetas treinta y seis céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de once de septiembre de mil ochocientos ochenta y seis, en Madrid, ante la Dirección general de obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planes correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Santander.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día diez y ocho de abril próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de cuatro mil cuatrocientas pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas. Madrid veintitrés de marzo de mil novecientos diez.
—El Director General, *Gómez de la Serna*.

MODELO DE PROPOSICIONES

Don N. N... vecino de... según cédula personal núm..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo de la carretera de Matamorosa á Cantoral, provincia de Santander, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será deseada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en

letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Fecha y firma del proponente.

NOTA.—Los pliegos para la subasta, se admitirán en la sección de Obras públicas, instalada en la Jefatura del ramo, calle Gándara, número dos, segundo.

Ayuntamiento de Sta. Cruz de Bezana

Don José María Palomera Bezanilla, Secretario del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana.

Certifico: Que en el libro de actas de las sesiones que celebra la Junta municipal se hallan los acuerdos adoptados cuyo extracto es del tenor siguiente.

2 de octubre

Se dió cuenta del presupuesto ordinario para el año próximo de 1910, y discutido que fué, acordaron prestarle su aprobación y remitirle al señor Gobernador para la definitiva.

18 de octubre

Se dió cuenta de las gestiones realizadas para llevar á cabo la construcción de la nueva casa consistorial de que ya eran conocedores, y después de ponerles de manifiesto el plano, proyecto, presupuesto é informe emitido por la Comisión de Hacienda y examinado detenidamente, así como las bases que dicha Comisión propone para la contratación del empréstito, como único medio para la realización de las obras que se intenten ejecutar, acordando aprobarle por unanimidad y que se consignen en el presupuesto ordinario las consignaciones necesarias por no apreciar necesario la formación del extraordinario, dejando á la designación del Ayuntamiento el señalamiento del día en que haya de celebrarse las subastas, aprobarlo que sea el Gobernador para la contratación de referido empréstito, autorizando á la Alcaldía para los gastos que sea necesario hacer en tal fin.

Día 20

Se dió cuenta de la circular del señor Administrador de Hacienda para la adopción de medios para

hacer efectivo el encabezamiento de consumos, acordando el medio de subasta á venta libre por ser imposible la administración é irrealizable á la exclusiva, entendiéndose que no teniendo lugar este medio, se solicite de la Administración de Hacienda el medio de recaudación municipal, como más fácil y económico, para lo cual se formalizarán los oportunos expedientes, que serán aprobados por la Administración de Hacienda.

24 de diciembre

Se dió cuenta por el señor Alcalde de haberse intentado los encabezamientos gremiales con sujeción al reglamento para cubrir el cupo de consumos no habiendo tenido efecto. Adoptado el arriendo á venta libre tampoco tuvo efecto, así como el de la exclusiva según consta del oportuno expediente, y no teniendo otro medio de recaudación para hacer efectivo el encabezamiento, puesto que no han tenido efecto los intentados, excepto las carnes, que fueron objeto de remate en años anteriores, acordaron por unanimidad que se solicite de la Administración de Hacienda la autorización correspondiente para verificarlo por reparto, por la cantidad de diez mil quinientas cuarenta y ocho pesetas á que ascienden las especies objeto del reparto en los recargos autorizados é impuesto de la sal.

Que una vez aprobado por la superioridad se proceda á practicar el repartimiento, en conformidad al capítulo 28 del reglamento.

Y para remitir al señor Gobernador civil expido la presente en Santa Cruz de Bezana á diez y ocho de enero de mil novecientos diez.—V.º B.º: El Alcalde José Aguilar.—El Secretario, José María Palomera.

Junta Municipal de Peñarrubia

Extracto de los acuerdos adoptados por dicha Junta, durante el segundo semestre de 1910.

Sesión del 23 de septiembre

Se acordó aprobar el presupuesto municipal ordinario, formado para 1910, y que se remita con su copia al señor Gobernador civil, á los efectos de la aprobación superior, según está prevenido.

Día 28

Se acordó adoptar como medio para la recaudación del cupo de consumos y sus recargos, durante el año de 1910, la administración municipal, y remitir copia literal certificada del acta de esta sesión al señor administrador de Hacienda para su aprobación.

Así resulta de los antecedentes que obran en el libro de actas de sesiones de mencionada Junta; y para enviar al señor Gobernador civil; á fin de que se sirva disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se extiende el presente que visa y sella el señor alcalde constitucional en Peñarrubia á 12 de enero de 1910. V.º B.º: El Alcalde, Lorenzo Lamadrid.—El Secretario, Manuel González.

Ayuntamiento de Sta. María de Cayón

Lista electoral que forma el Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 25 de la Ley de 5 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y del número cuádruple de vecinos, cabezas de familia y mozos de casa abierta, mayores de edad, y que por pagar mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquellos, derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

CONCEJALES

- Don José Luis Gómez García.
- » Antonio Revuelta Gutiérrez.
- » José Sierra Ruiz.
- » José Antonio B. y Barrera.
- » Marcelino Bustillo Cuesta.
- » Román Gómez Rapado.
- » Bernardino Gómez Gutiérrez.
- » José Sánchez Lastra.
- » José Cuesta Sainz.
- » Fernando Gómez Sierra.

MAYORES CONTRIBUYENTES

- Don Serapio Arenal Sainz.
- » Francisco Alonso Oejo.
- » Antonio Anuarte Barrera.
- » Januario Arenal Gómez.
- » Jaime Barrera y Barrera.
- » Tomás Diego Pila.
- » Ramón Díez Velasco.
- » Tiburcio García Quintana.
- » Pedro García Quintana.
- » Desiderio García Rubalcaba.
- » Eusebio Gómez García.
- » Mariano Gómez García.
- » Arsenio Penagos Saro.
- » Pablo Revuelta Saro.

Don Dámaso Gutiérrez Lastra.
 » José Gutiérrez Cuesta.
 » José Gómez Pedrosa.
 » José García Fernández.
 » Francisco Mora Saro.
 » Juan Antonio Muñoz y M.
 » Bernardino Obregón Bustillo.
 » Narciso Obregón Cobo.
 » Esteban Obregón Ruiz.
 » Enrique Obregón Bustillo.
 » Gemersindo Rivero Barrada.
 » Martín Ruiz Bustillo.
 » José Ruiz Bustillo.
 » Bruno Ruiz García.
 » Bernardo Ruiz de la Prada.
 » Saturnino Rivero Gutiérrez.
 » Ildefonso Revuelta y R.
 » Gregorio Saro Barrada.
 » Ramón Saro Mirones.
 » Eugenio Sierra Mantecón.
 » Manuel Sierra Muñoz.
 » José Setién Cobo.
 » Pedro Antonio de Villa.
 » Juan Francisco Villasana.
 » Antonio Zuñiga Seña.

Y en cumplimiento del artículo 28 de dicha Ley, se publica la presente lista definitiva.

Santa María de Cayón á 25 de enero de 1910.—El Alcalde, José Luis Gómez.

Don Lorenzo Rodríguez Barrasa,
 Secretario del Ayuntamiento del Voto.

Certifico: Que en virtud de no haberse presentado reclamación alguna, respecto de la lista de electores para compromisos de Senadores, formada por este Ayuntamiento el día 1.º del actual, queda aquella declarada definitiva comprendiendo los electores siguientes:

CONCEJALES

Don Manuel de la Cagiga Abascal.

- » Fausto Collado Hoyo.
- » Pedro Abascal Cagiga.
- » Francisco Ricondo
- » Felix Otero Tijera.
- » Polloarpo Colón.
- » Pedro Pover.
- » Leopoldo Arredondo.
- » Benito Rugama.
- » Felix Otero.
- » Joaquín Vega.

CONTRIBUYENTES

- » Alonso Justo.
- » Agüera Bustillo Juan.
- » Buega Calvo Alejandro.
- » Cabrillo Andrés.
- » Cagiga Torre Leopoldo.
- » Canales Juan.
- » Cerecedo Ezquerro José.
- » Cornejo Silegia Gumersindo.

Don Colás José.

- » Diego Abara Antonio.
- » Diego Fernández Juan.
- » Diez Cerecedo Eusebio.
- » Fernando Vicente.
- » Fernández Laureano.
- » Hernández Ortiz José.
- » Fernández Canales Anselmo.
- » Alvo Cerecedo Silverio.
- » Gil Demetrio.
- » Gómez Constantino.
- » Gutiérrez Agustín.
- » Gándara Laureano.
- » Gándara Arenas Ricardo.
- » Gándara Arenas Alejandro.
- » González Arroyo Emilio.
- » Saro Gutiérrez Melchor.
- » Lavín Gómez Joaquín.
- » López Florentino.
- » Lavín Fernández Roque.
- » Martínez Gregorio.
- » Puente Polidoro.
- » Rivero Florentino.
- » Ruiz Rivero Adolfo.
- » Roldán Madrazo Juan.
- » Rugama Osorio Antonio.
- » Ruiz Escalera Luis.
- » Ruiz Cuesta Isaac.
- » Sanlega Adolfo.
- » S. Trápaga Francisco.
- » S. Román Gumersi.
- » S. Román Morlote Román.
- » Ruiz Setién Serafín.
- » Trueba Pardo Felipe.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

Jefatura de Santander

RELACION de las operaciones facultativas que por el personal del Cuerpo afecto al servicio de este Distrito Minero, darán comienzo en los días, minas, sitios y términos que á continuación se expresan: sirviendo además este anuncio como notificación a los dueños, colindantes, representantes y demás interesados suaves de esta capital.—Del día 8 de abril al 14 del mismo.

| Número | Nombre de la mina | Término municipal | PARAJE | Operación | Interesado, Vecindad y Representante | Minas ó registros colindantes según el registrador |
|--------|-------------------|-------------------|---------------------------------|------------|--|--|
| 13.553 | Saturno | V. de S. Vice... | Mina de Puellez y Mto. Cuncio | Dem. ción. | Stad. A. Minas Puellez, Bilbao, D. Ezequiel Iza Bardesl..... | Marte n.º 8.084 |
| 13.559 | Eduardo | Id. | Higuera y Sar Pedro..... | | Cp.º Minera del Nansa, Bilbao, D. Modesto Piñero..... | Amelia n.º 6.897 |
| 13.566 | Precisión | Id. | Mtas. las Barizas y Luey... | | Stad. Espla. Blondas Río Nansa, Bilbao, D. Juan O. y Egulleor. | Amelia |
| 13.567 | María | Molledo | Los Llanos en S. Mtín. de Qvdo. | | D. Eulogio Icazi, Bilbao, D. Juan O. y Egulleor..... | |

Santander 4 de abril de 1910.

EL INGENIERO JEFE,
A. Odriozola.

Comisión Provincial de Santander CASA DE CARIDAD

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este Establecimiento, durante el mes de marzo último.

| Existencia de acogidos en fin del mes anterior | | Ingresados en el mes actual | | TOTAL general de acogidos | | BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR | | | | | | Existencia total de asilados para el mes próximo | | | |
|--|---------|-----------------------------|---------|---------------------------|---------|---|---------|----------------|---------|------------------------|---------|--|---------|-------|-----|
| | | | | | | Voluntad del acogido, reclamación de parientes u otras causas | | Fallecimientos | | TOTAL general de bajas | | | | | |
| Varones | Hembras | Varones | Hembras | Varones | Hembras | Varones | Hembras | Varones | Hembras | Varones | Hembras | Varones | Hembras | TOTAL | |
| 239 | 235 | 9 | 6 | 248 | 241 | 6 | 5 | 5 | 4 | 11 | 9 | 20 | 237 | 232 | 469 |

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander 3 de abril de 1910.—El Vicepresidente, Salvador Aja.—El Secretario, Daniel López.

Comisión Provincial de Santander HOSPITAL DE SAN RAFAEL

ESTADO comprensivo del movimiento general de enfermos ocurrido en este Establecimiento, durante el mes de marzo último.

| Existencia de enfermos en fin del mes anterior | | Ingresados en el mes actual | | TOTAL general de enfermos | | BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES DE | | | | | | Existencia total de enfermos para el mes próximo | | | |
|--|---------|-----------------------------|---------|---------------------------|---------|---|---------|----------------|---------|------------------------|---------|--|---------|-------|-----|
| | | | | | | Cumplimiento de la edad reglamentada y otras causas | | Fallecimientos | | TOTAL general de bajas | | | | | |
| Varones | Hembras | Varones | Hembras | Varones | Hembras | Varones | Hembras | Varones | Hembras | Varones | Hembras | Varones | Hembras | TOTAL | |
| 123 | 81 | 81 | 82 | 204 | 163 | 77 | 57 | 14 | 14 | 87 | 71 | 158 | 117 | 92 | 209 |

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander 3 de abril de 1910.—El Secretario, Daniel López.—El Vicepresidente, Salvador Aja.

Requisitorias

Frutos Horga Gómez, hijo de Maximino y Valentina, natural de Sedantes provincia de Santander soltero, de 21 años de edad, fué su último domicilio Sedantes (Alero. Por falta de deserción debe presentarse ante el Juez Instructor Capitán del Regimiento de Infantería Guipúzcoa n.º 53 don Román Bayo Ayala, en el plazo de treinta días contado desde la publicación de esta requisitoria.

Vitoria 29 de Marzo de 1190.—
El Capitán Juez Instructor, *Ramón Bayo*.

Juan Díez Arminio, hijo de Vicente y Manuela, natural de Pesaquero provincia de Santander, soltero, labrador, de 21 años de edad, su último domicilio fué Pesaquero. Por falta de deserción debe presentarse ante el Juez Instructor Primer Teniente del regimiento Infantería Guipúzcoa número 53 don Claudio Jiménez y Bravo, en el plazo de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria.

Vitoria 31 de marzo de 1910.—
El Primer Teniente Juez Instructor, *Claudio Jiménez*.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Carmelo Merino Gama, Juez municipal suplente de Castro Urdiales y su término.

Por el presente hago saber: Que por don José Herrán Llave, industrial y de esta vecindad, se ha presentado demanda solicitando celebrar juicio verbal civil con doña Brígida Martín Díaz, viuda, de ignorado paradero, sobre reclamación y pago de cuatrocientas setenta y cinco pesetas y veinticinco céntimos, que es en deberle como heredera de su finado hijo don Hipólito Martínez Martín, por gastos relacionados con su defunción y entierro; y en vista de ser la demandada de ignorado paradero, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 725 de la Ley de Enjuiciamiento civil, se expone al público el presente, para que sirva de atracción á la demandada doña Brígida Martín Díaz, haciéndola saber, que está señalado el día trece de abril próximo á las once de su mañana, para la cele-

bración del ex resado juicio, en el local de este Juzgado municipal.

Dado en Castro Urdiales á veintiseis de marzo de mil novecientos diez.—*Carmelo Merino*.

Cédula de notificación

En juicio verbal civil seguido en este Juzgado á instancia de don R. Amador Urbieto, á nombre y con poder de don Rafael Martínez Hernández, contra don Luis Alpe- rez y Llana, ausente en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, el encabezamiento de la cual y parte dispositiva de la misma son del siguiente tenor literal:

Sentencia.— En Santander á veintidos de Marzo de mil novecientos diez, ante don Alberto F. García Ruiz, don Ramón Pombo y don Jaime D. Espina, Jueces propietarios y adjuntos del Tribunal Municipal del Distrito del Este vistos los autos del juicio verbal civil promovidos por don Amador Urbieto; en nombre y con poder de don Rafael Martínez Hernández contra don Luis López Llana, sobre reclamación de pesetas.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos á don Luis Alpe- rez y Llana á que en término de tercero día satisfaga el actor en este juicio, don Rafael Martínez, la cantidad de cuatrocientas cincuenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos que le adeuda por préstamo en metálico y pagos hechos por su cuenta, y al pago de las costas en su totalidad; Así por esta sentencia, definitivamente juzgando, y haciendo constar que su estudio y redacción ha durado más de una hora, lo pronunciaron mandaron y firmaron.—*Alberto F. García Ruiz, R. Pombo, Jaime Díaz de la Espina*.

La sentencia de referencia fué publicada en el mismo día.

Y á los efectos de la notificación de la misma al demandado ausente en ignorado paradero, expido la presente cédula en Santander á veintiseis de marzo de mil novecientos diez.—El Secretario, *Carlos Pacheco*.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de las Rozas

No habiendo comparecido los mozos que á continuación se expresan del sorteo del año actual á ninguna de las operaciones de la quinta, á pesar de haber sido ci-

tados por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia se les ha ins- truido expedientes de prófugos con arreglo al artículo 105 y si- guientes de la vigente ley de re- emplazos y por sus resultados les ha declarado prófugos esta Cor- poración.

En tal estado se les cita, llama y emplaza para que comparezcan ante mi autoridad á fin de ser re- mitidos á disposición de la Comi- sión mixta, apercibidos de ser tratados con todo el rigor de la ley en caso contrario.

Por lo tanto ruego y encargo á todas las autoridades se sirvan procurar la busca y captura y re- misión á esta alcaldía de los men- cionados prófugos ó su present- ción á disposición de la Comisión mixta de esta provincia.

Félix Blanco Valdizán, número 15 del sorteo; hijo de Alejo é Ig- nacia.

Constantino Pérez Cantero, nú- mero 16 de sorteo; hijo de Am- broso y Cecilia.

Abel Juan Bautista Bajar y Ba- bud, número 17 del sorteo; hijo de Felipe y Catalina.

Francisco Cobo Camaleño, nú- mero 24 del sorteo; hijo de Santos é Irene.

Las Rozas 30 de marzo de 1910
El Alcalde, *Alejo Flores*.

Ayuntamiento de Los Corrales

Los hacendados vecinos y fo- rasteros que hayan sufrido alte- ración en la riqueza rústica y ur- bana de este término municipal, pueden presentar las respectivas solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento antes del 30 de abril próximo con los debidos justificantes.

Los Corrales 29 de marzo 1910.
El Alcalde, *Alberto Quijano*.

Ayuntamiento de Arnuero

Los vecinos y hacendados fo- rasteros que hayan sufrido algu- na alteración en su riqueza rústica pecuaria y urbana, presentarán la solicitud de alta y baja ante la se- cretaría de este municipio debida- mente documentada por el té- rmino de treinta días, contados desde el 1.º al 30 de abril próximo.

Tanconcurrido el plazo indicado se procederá á formar los apen- dices al amillaramiento base del reparto de 1911.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arnuero 30 de marzo de 1910.—
El Alcalde, *Luis Solar*.

Imp. de *La Atalaya*, Puerta la Sierra, 2.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO
NEGOCIADO DE MEJORAS PECUARIAS

CENSO de la riqueza pecuaria, formulado con arreglo á los datos remitidos por las Jefaturas provinciales de Fomento, auxiliadas por los Ingenieros de las Secciones agronómicas, correspondientes al año

1909

| REGIONES | SECCIONES | | NÚMERO DE CABEZAS DE GANADO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | TOTAL de cabezas en España |
|--------------------------------|--|---------|---|---------|--|---------|-------------|--|--|------------|---|-----------|--------------|--|-------------|--------|----------------|--------|---------|--------|---------|--------|---------|--------|--|--|----------------------------|
| | | | CABALLAR EN LA | | MULAR EN LA | | ASNAL EN LA | | VACUNO EN LA | | LANAR EN LA | | CABRÍO EN LA | | CERDA EN LA | | CAMELLOS EN LA | | | | | | | | | | |
| | | | Sección | Región | Sección | Región | Sección | Región | Sección | Región | Sección | Región | Sección | Región | Sección | Región | Sección | Región | Sección | Región | Sección | Región | Sección | Región | | | |
| 1. Central ó Castilla la Nueva | 9.980 5.900 2.843 2.234 | 20.937 | 23.040 31.880 40.085 33.708 | 128.410 | 28.573 28.350 19.785 28.600 | 89.308 | 65.327 | 29.854 20.680 9.547 5.296 | 281.331 470.850 575.488 470.472 | 1.798.141 | 51.535 78.020 77.195 67.735 | 274.485 | 48.410 | 24.531 32.950 16.194 24.735 | 2.475.018 | | | | | | | | | | | | |
| 2. Mancha y Extremadura | 6.802 2.184 11.795 12.343 | 33.154 | 27.306 16.881 15.612 37.203 | 97.002 | 23.445 17.044 29.929 37.354 | 107.572 | 140.104 | 19.346 5.776 63.403 51.032 | 351.190 243.433 768.093 1.207.558 | 2.570.274 | 150.057 59.925 243.985 145.195 | 599.162 | 344.714 | 45.150 37.888 80.917 180.759 | 3.591.682 | | | | | | | | | | | | |
| 3. Castilla la Vieja | 3.889 12.600 4.939 8.104 5.340 | 34.852 | 22.573 20.300 16.996 6.994 20.737 | 89.140 | 16.238 24.100 17.089 19.414 14.866 | 91.907 | 171.600 | 19.330 66.200 30.373 37.281 21.762 | 293.591 477.659 464.010 589.846 | 2.227.036 | 4.795 62.000 14.082 91.250 39.952 | 212.079 | 108.701 | 8.239 36.500 14.259 38.090 21.623 | 2.935.291 | | | | | | | | | | | | |
| 4. Aragón y Rioja | 11.612 3.974 3.963 5.982 | 25.631 | 38.669 22.620 35.296 15.193 | 111.748 | 22.548 28.790 20.441 7.088 | 78.877 | 56.612 | 14.326 27.778 10.421 8.151 | 749.679 572.986 931.413 247.754 | 2.501.892 | 58.415 69.524 90.467 54.161 | 272.567 | 111.879 | 37.320 17.520 37.134 19.915 | 3.162.046 | | | | | | | | | | | | |
| 5. Leonesa | 5.969 10.178 6.115 3.697 11.160 | 37.100 | 888 5.623 20.960 11.875 10.122 | 49.468 | 4.537 23.458 12.010 6.136 96.984 | 94.832 | 364.664 | 90.862 122.317 25.168 41.387 81.920 | 95.048 517.900 390.640 296.493 454.013 | 1.749.794 | 38.099 66.450 10.299 25.741 71.641 | 208.142 | 153.247 | 14.180 34.243 7.442 25.741 71.641 | 2.651.256 | | | | | | | | | | | | |
| 6. Galicia y Asturias | 29.824 22.898 5.789 6.103 21.554 | 85.978 | 3.985 7.390 2.836 1.346 3.880 | 19.428 | 3.496 4.113 6.136 96.984 | 29.710 | 893.070 | 205.435 190.450 153.159 96.394 247.640 | 125.962 265.330 131.803 49.300 164.368 | 736.747 | 88.721 100.780 50.073 18.200 60.637 | 318.462 | 590.757 | 116.014 216.000 106.609 41.400 100.764 | 2.664.199 | | | | | | | | | | | | |
| 7. Navarra y Vascongadas | 19.243 10.331 4.532 1.620 | 35.726 | 18.659 3.343 1.940 187 | 24.129 | 14.790 1.804 3.330 5.504 | 26.425 | 197.802 | 58.336 23.966 56.200 61.300 | 592.506 89.131 72.890 98.978 | 853.425 | 70.814 35.236 6.720 1.020 | 113.700 | 96.331 | 46.814 16.944 16.530 15.843 | 1.346.431 | | | | | | | | | | | | |
| 8. Cataluña | 19.872 1.397 4.519 18.976 | 39.264 | 8.885 10.852 20.740 9.232 | 49.719 | 7.066 9.866 31.319 4.455 | 50.706 | 85.733 | 7.224 1.683 38.128 43.693 | 75.310 46.166 252.500 319.855 | 682.831 | 41.507 95.855 32.360 40.082 | 139.804 | 172.986 | 53.758 10.342 27.473 81.413 | 1.231.043 | | | | | | | | | | | | |
| 9. Levante | 34.420 9.150 7.855 3.924 | 55.349 | 33.000 24.300 26.032 20.785 | 104.117 | 36.000 10.450 12.026 29.208 | 87.685 | 39.250 | 18.195 11.140 2.966 7.049 | 208.800 60.750 284.152 105.470 | 659.172 | 73.800 30.150 104.537 62.044 | 270.231 | 164.771 | 70.800 17.050 57.080 20.041 | 1.350.575 | | | | | | | | | | | | |
| 10. Andalucía Oriental | 7.330 17.381 11.165 3.151 | 39.017 | 19.589 35.491 19.368 18.686 | 83.134 | 21.279 29.638 15.348 27.450 | 93.915 | 65.381 | 12.716 22.070 25.321 5.074 | 357.167 194.354 97.143 170.646 | 819.310 | 94.600 42.469 143.126 70.890 | 411.107 | 167.741 | 30.598 42.469 68.933 24.731 | 1.689.605 | | | | | | | | | | | | |
| 11. Andalucía Occidental | 95.776 17.272 15.583 7.511 | 76.142 | 30.937 8.936 20.974 8.799 | 68.646 | 20.090 14.816 15.500 14.553 | 64.959 | 191.660 | 57.716 72.579 45.769 15.602 | 280.699 76.276 259.769 104.620 | 721.394 | 109.595 79.101 80.066 102.200 | 368.962 | 236.436 | 62.125 32.119 98.795 43.400 | 1.724.142 | | | | | | | | | | | | |
| 12. Islas Baleares | 5.155 | 5.155 | 17.104 | 17.104 | 8.361 | 8.361 | 11.394 | 11.394 | 110.000 | 110.000 | 18.043 | 18.043 | 32.697 | 32.697 | 202.754 | | | | | | | | | | | | |
| 13. Islas Canarias | 6.689 | 6.689 | 11.511 | 11.511 | 11.549 | 11.549 | 31.797 | 31.797 | 37.277 | 37.277 | 88.486 | 88.486 | 27.508 | 27.508 | 313.103 | | | | | | | | | | | | |
| TOTALES | 464.353 | 464.353 | 864.555 | 864.555 | 834.709 | 834.709 | 2.317.478 | 2.317.478 | 15.471.183 | 15.471.183 | 3.285.920 | 3.285.920 | 2.296.011 | 2.296.011 | 25.667.445 | | | | | | | | | | | | |

Madrid 15 de Marzo de 1910.

